



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 507-2022 CF/FCE

Bellavista, 28 de noviembre de 2022

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Parte de la UNAC de fecha **27.10.22** con registro N° **E2019130** del bachiller **VENEGAS-RIDIA-ANGEL ESTRELLA** con código N° **1312110085** y el Dictamen N° **183-2022-CGT/GB-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO

Que, según la disposición transitoria N° 4 señala “.....Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos con los requisitos establecidos en el artículo 45° de la acotada Ley...”. Por lo tanto, cumple con los requisitos establecidos del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 183-2020-CU de fecha 07.10.2020 aprueba el **REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen N°0-2022 **EEF/CGT-FCE** declarando apto al recurrente.

Asimismo, el (la) recurrente, aprobó el **63° Curso de Actualización Profesional en Ciencias Económicas de fecha 05.09.21**

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Que, conforme a lo indicado en el Art. 178.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión **ordinaria** día **25 de noviembre de 2022**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

VENEGAS-RIDIA-ANGEL ESTRELLA

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DIRECTOR